



Andalucía a 27 de diciembre de 2024

Asunto: *Detracciones huelga 2023 en nómina de diciembre*

Sr. CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMON LOCAL Y FUNCION PÚBLICA de ANDALUCÍA

Adriano Andrés Moreno Moreno, Secretario General del Sindicato Profesional de Justicia de Andalucía (SPJ-USO), ante esa Consejería comparece y

MANIFIESTA:

Que desde el sindicato que represento hemos podido comprobar que en la nómina del mes de diciembre se han practicado nuevos descuentos motivados por la huelga que tuvo lugar el pasado año 2023, desde los meses de abril a julio, sin que se informe o detalle a que días de huelga concretos van referidos los mismos.

Que por la información que se dio por esa en la Mesa Sectorial de Negociación de Justicia, los descuentos de cada mes de huelga se iban a realizar en un solo mes, a partir de la nómina de octubre de 2024, de tal forma que en dicha nómina se realizaban los descuentos de la huelga realizada en abril de 2023, en la siguiente nómina de noviembre de 2024 se hacían los descuentos de la huelga realizada en el mes de mayo de 2023 y en la nómina de diciembre de 2024 los descuentos correspondientes a la huelga de junio de 2023.

Que se ha incumplido ese compromiso y los descuentos que se han practicado en el mes de diciembre exceden considerablemente a los relativos a la huelga que nuestro colectivo realizó en el mes de junio, sin que se tenga posibilidad alguna de comprobar a que días concretos van referidos los mismos, pues en la nómina solo se consigna una lacónica referencia del siguiente tenor “RET. REINTEGRO NÓM.”, causándose una evidente indefensión por la inseguridad jurídica que esta forma arbitraria de detraer estos descuentos conlleva.

Ni que decir tiene que aquellos que ejercimos nuestro derecho a la huelga somos plenamente conscientes de que ello traería consigo las consecuentes detracciones salariales, pero es escandaloso verificar que las mismas se han llevado a cabo desde una premeditada falta de transparencia en la que no sólo es imposible verificar los días de paro detraídos cada mes, sino los meses a los que se corresponden los días de paro detraídos.

Web: <https://spj.fep-uso.es> - Tlf. Contacto: 607262478 - Direcciones de Correo Electrónico: spjusomalaga@gmail.com

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/12/2024 13:25	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	vIkPPjDQtaQDVQ4hzQP75JY01pYkXSUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Definitivamente, estas detracciones no se han podido hacer peor: sin transparencia, imposibilitando el control de su legalidad y corrección por parte de los afectados, tras año y medio de haberse realizado la huelga, en cuyo periodo bien podrían haberlas hecho de una forma más progresiva y respetando el límite de inembargabilidad establecido en la L.E.C. como expresamente solicitamos desde SPJ-USO en Mesa, y para colmo, a destiempo, esto es, en la fecha más dañina para las familias del personal de Justicia.

Por todo ello, **SOLICITO** que se informe expresamente a todos los interesados sobre los días concretos de huelga a los que van referidos los descuentos que se han practicado en la nómina del mes de diciembre de 2024 bajo el concepto "RET. REINTEGRO NÓM."

En Andalucía a 27 de diciembre de 2024

F/ Adriano A. Moreno

Secretario Gral. SPJ-USO Andalucía

Web: <https://spj.fep-uso.es> - Tif. Contacto: 607262478 - Direcciones de Correo Electrónico: spjusomalaga@gmail.com

Página 2

ADRIANO ANDRES MORENO MORENO		27/12/2024 13:25	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	vIkPPjDQtaQDVQ4hzQP75JY01pYkXSUY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			